

REGISTRADO R- N° 1897

Corresp. Expte. N° 3296/12

BAHIA BLANCA, 14 de diciembre de 2012

VISTO:

La necesidad existente en la Biblioteca Central, de contar con un agente que cumpla funciones de Técnico auxiliar para el desarrollo de la Biblioteca Digital Académica;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

CONSIDERANDO:

La Resolución R- N° 754/12, mediante la cual se crea un cargo categoría 6 del Agrupamiento Técnico Profesional B, con funciones en la Biblioteca Central;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

POR ELLO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Llamar a concurso cerrado y simultáneamente abierto para cubrir un cargo Categoría 6 del Agrupamiento Técnico Profesional B (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Técnico auxiliar para el desarrollo de la Biblioteca Digital Académica, dependiente de la Biblioteca Central. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS CON 08/100 (\$ 5.710,08), más un adicional

remunerativo bonificable de CIEN PESOS (\$ 100), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Los requisitos, condiciones generales y particulares, y función correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

Requisitos:

- Edad: Ser mayor de 18 años.
- Estudios Cursados: Técnico Informático, o estudiante avanzado / egresado de carreras informáticas.
- Conocimientos generales certificados de normas de Higiene y Seguridad Laboral y/o Saneamiento de ambientes de trabajo y/o planes de evacuación.
- Poseer conocimientos generales sobre leyes y disposiciones que rigen el desenvolvimiento administrativo de la Universidad Nacional del Sur (UNS)
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, con la tolerancia prevista en la Resolución CSU N° 66/87.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones Generales:

- Poseer conocimientos generales sobre leyes y disposiciones que rigen el desenvolvimiento administrativo de la U.N.S.

Condiciones particulares:

- Conocimientos detallados sobre la organización y funcionamiento de la Biblioteca Central y conocimientos generales sobre organización y funcionamiento de las demás bibliotecas dependientes de la UNS.
- Conocimientos y experiencia práctica en el diseño, el desarrollo, la operación y el mantenimiento de sistemas informáticos de uso en bibliotecas tradicionales, digitales y repositorios institucionales. Entre otros asuntos: identificación de usuarios, soporte técnico a otras bibliotecas de la UNS.
- Capacidades para colaborar en la planificación de actividades, estudios de factibilidad, incorporación de nuevas herramientas informáticas y organización de las acciones de capacitación que se requieran en cada caso.
- Conocimientos y experiencia para realizar aportes operativos a la participación de la UNS en los programas nacionales de publicaciones y bibliografía o redes de cooperación, como por ejemplo: SciELO Argentina, CAICYT, C@RPC y otros.
- Conocimiento y experiencia en la actividad de desarrollo de software libre, de código abierto y distribución gratuita.

- Conocimiento y experiencia en lenguajes y frameworks para el desarrollo y mantenimiento de aplicaciones web, como PHP, Python, Django.
- Conocimiento y experiencia en sistemas de bases de datos relacionales como MySQL, y sistemas de bases de datos no relacionales como CDS/ISIS, MongoDB, CouchDB.
- Conocimientos de idioma inglés (lectura y comprensión técnico).

Principales tareas a desarrollar:

- Proveer asesoramiento técnico para la conformación de la Biblioteca Digital Académica (BDA) conforme a los estándares internacionales y a los principios de cooperación y colaboración.
- Seleccionar, adaptar, configurar software que facilite el crecimiento de la BDA.
- Colaborar en el desarrollo, implantación y mantenimiento de portales/repositorios de la BDA alojados en la Biblioteca Central.
- Desarrollar, seleccionar, adaptar, implantar, configurar y mantener software que faciliten el crecimiento de la BDA.
- Procesar el material para su incorporación en la BDA.
- Proveer servicio técnico básico.
- Colaborar en la capacitación relativa al uso del software seleccionado.
- Colaborar en tareas afines a su función principal cuando así le fuere solicitado por la superioridad.
- Comunicar al inmediato Superior cualquier anomalía observada.
- Instalar, adaptar y reparar equipos en distintas oficinas y salas que dependen de la Biblioteca Central y/o otras dependencias.

Mayor información puede solicitarse en Biblioteca Central, teléfono 4595111 interno 2105 – Correo electrónico: rapiriz@uns.edu.ar

ARTÍCULO 3º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 26 al 28 de diciembre de 2012 y del 04 al 22 de febrero de 2013.

ARTICULO 4º: Fijar el período comprendido entre los días 25 de febrero y 08 de marzo de 2013, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTICULO 5°: En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTICULO 6°: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito para ambas instancias simultáneamente: 19 de marzo de 2013.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 20 de marzo de 2013.

ARTICULO 7°: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso, para la instancia cerrada a Víctor FERRACUTTI (Legajo N° 8082), Claudia LARREA (Legajo N° 10535) y Nilda BASALDÚA (Legajo N° 8634) en carácter de titulares y a Ricardo PIRIZ (Legajo N° 10159), Carlos BITTAR (Legajo N° 8149) y Nelly JOSE (Legajo N° 6073) como suplentes. Y para la instancia abierta a Víctor FERRACUTTI (Legajo N° 8082), Claudia LARREA (Legajo N° 10535), Nilda BASALDÚA (Legajo N° 8634), Carlos BITTAR (Legajo N° 8149) y Nelly JOSE (Legajo N° 6073), como miembros titulares; y a Ricardo PIRIZ (Legajo N° 10159), Margarita CASANAVE (Legajo N° 6650), Edith Eva LOPEZ (Legajo N° 10877), Nélica BENAVENTE (Legajo N° 6294) y Fernando MARTINEZ (Legajo N° 10022), como miembros suplentes.

ARTÍCULO 8°: Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), las agentes María Julia ALVAREZ y Andrea BENITEZ como titulares, y en calidad de suplentes los agentes Omar Eliel Iván CURIMAN y Lizette BERRONI, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9°: El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursará, conforme lo señalado en el Art. 26° del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21° del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

ARTÍCULO 10°: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón la Biblioteca Central, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----